



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIDAD ACADÉMICA NORMAL 2 "DARDO ROCHA"
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 96



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR

<http://www.me.gov.ar/validez>

Se recuerda que sólo pueden iniciar los trámites en la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios quienes soliciten su turno por Internet.

Esta solicitud se realiza ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios: Montevideo 950 - (1019) Capital Federal. Cualquier consulta sobre el particular puede realizarse mediante los teléfonos: 0800-222-8683 opción 5, (011) 4129-1000 interno 7026, el fax: (011) 4129-1319, o mediante mail: consultascyl@me.gov.ar o valideznacional@me.gov.ar.

Convalidación de Estudios de Educación Secundaria (Países con convenio)

Duración del Trámite: Se puede consultar online el estado del trámite en la página www.me.gov.ar/validez/turnos/ en la solapa "seguimiento del trámite". Quienes hayan culminado sus estudios de educación secundaria en el extranjero, pertenezcan a países con los que hay Convenio de Reconocimiento de Estudios y deseen acceder a estudios superiores en la Argentina deberán CONVALIDAR sus estudios.

Convalidación

Es el reconocimiento de estudios de educación secundaria completo realizados en el exterior para posibilitar la prosecución de estudios superiores.

DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

- **DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD** (Original y Fotocopia Simple)
 - **ARGENTINOS:** D.N.I., Pasaporte o C.I. (en todos los casos deben estar vigentes).
 - **EXTRANJEROS:** En el caso de no poseer DNI, deberán presentar DOCUMENTO DE IDENTIDAD VIGENTE CON EL QUE INGRESÓ AL PAÍS (Pasaporte o cédula

expedidos por el país de origen, con sello de entrada). En el caso de que el pasaporte vigente no tenga el sello de ingreso al país, PERMISO DE INGRESO AL PAÍS EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.

- **DOCUMENTACIÓN ESCOLAR** (Original y Fotocopia Simple)
 - Concentración de Notas o Analítico de Notas o Histórico de Escolaridad o certificado Oficial de Estudios o Transcripto de Notas (ejemplo de denominaciones de acuerdo al país que expide la documentación escolar) - Acta de Grado (para los casos de Colombia y Ecuador).
 - Licencia de Nivel Medio o Certificado de Conclusión o Título o Diploma de Graduación (ejemplo de denominaciones de acuerdo al país que expide la documentación escolar)
 - **IMPORTANTE:** Deben coincidir textualmente el/los apellido/s o el/los nombre/s entre todos los documentos escolares con los de su documento de acreditación de identidad vigente.
 - **Legalizaciones que deben constar en toda la documentación escolar** (deben ser realizadas en el país emisor de la misma)*:
 - Autoridades Educativas del país.
 - Ministerio de Relaciones Exteriores del país (en caso que sea necesario).
 - Consulado argentino en el país donde fue extendida la documentación o Apostilla de la Haya.
 - * **Estas legalizaciones tienen como excepción a la República Federativa del Brasil**, que posee con nuestro país un convenio de simplificación de legalizaciones. Para este país, la legalización solicitada es la siguiente:
 - * Autoridades educativas superiores (Regional de Educación o MEC o Secretaría de Educación o Inspector).
 - * Relaciones Exteriores de la Republica Federativa del Brasil. Vale aclarar que no hace falta traducción de la documentación escolar.

La documentación redactada en idioma extranjero (con excepción de la que provenga de Brasil, que no lo requiere), debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

- **DIPLOMÁTICOS ARGENTINOS:** Agregar a lo solicitado nota de designación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina. Certificado que acredite el lazo familiar.
- **EXTRANJERO HIJO DE PADRE o MADRE ARGENTINOS:** Al documento personal adjuntar Partida de Nacimiento del interesado/a. En caso de no figurar en la misma la nacionalidad del padre o madre, presentar original o fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Partida de Nacimiento del padre o madre.

Inicio: Los trámites de convalidación de estudios los puede iniciar el interesado o cualquier otra persona mayor de 18 años. Los extranjeros privados de la libertad deberán tramitarlos por las Unidades Carcelarias correspondientes. Se debe presentar TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA en ORIGINAL y en FOTOCOPIA legible y simple. En caso de iniciar el trámite otra persona que no sea la interesada, puede presentar fotocopia autenticada ante Escribano Público o Juez de Paz de Argentina SÓLO DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DEL PERMISO DE INGRESO AL PAÍS; EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE Y LEGIBLE.

Retiro: Tanto en el caso de que lo realice el interesado o un tercero, se deberán presentar LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DE QUIEN RETIRA.

Documentación que acredita estudios de los países con los que la República Argentina tiene convenios Educación Secundaria

Bolivia

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado oficial de estudios de 1º a 4º Año de Nivel Medio.
- Diploma (expedido por la Universidad).

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Bolivia.

Brasil

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Histórico Escolar de la 1º a 3º Serie del Segundo Grau (Nivel Medio).
- Certificado de Conclusión de 2º Grado o Enseñanza Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

Colombia

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Examen de Estado Saber 11
- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

Chile

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Concentración de Notas de 1º a 4º Año de Enseñanza Media.
- Licencia de Educación Media.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Chile.

Ecuador

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Acta de Grado
- Título

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

España

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificación Académica Oficial de 1º a 4º de la ESO y 1º y 2º del Bachillerato
- Título de Bachiller

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

Francia

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Relevé des notes (Exámenes del 1º- 2º grupo)
- Diploma de Baccalaureat (Diploma de Bachiller)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción

Italia

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Pagella Scolastica de 1º a 5º Año o Analíticos de los 5 años liceales
- Diploma de Maturita
- Certificado de aprobación de idioma español otorgado en Argentina por una Institución Universitaria Oficial (pública o privada)

LEGALIZACIONES deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

TRADUCCIÓN: La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida en Argentina por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores correspondiente a cada jurisdicción.

México

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de Estudios de la Educación Secundaria
- Certificado de los 3 años del Bachillerato

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Apostilla de la Haya.

Paraguay

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado de Estudios de 1º a 3º de Ciclo Básico y 4º a 6º Año de Ciclo Bachillerato.
- Título de Bachiller.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

- Consulado Argentino en Paraguay.

Perú

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

- Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundaria con asignaturas y calificaciones de 1º a 5º Año.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Perú.

Uruguay

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Legajo estudiantil de la A.N.E.P., con asignaturas y calificaciones de 1º a 3º de Ciclo Básico y 4º a 6º Año de Ciclo Diversificado, con "Orientación y Opción".

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.
- Consulado Argentino en Uruguay.

Venezuela

DOCUMENTACIÓN ESCOLAR:

Certificación de calificaciones de 7º a 9º Grados de Educación Básica.

Certificación de calificaciones de 1º y 2º Año de Educación Media Diversificada. Título.

LEGALIZACIONES que deben constar en toda la documentación escolar:

- Autoridades Educativas del país.
- Ministerio de Relaciones Exteriores del país.